

2.3. Pregunta oral formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado el 16 de junio de 2004

— DE DOÑA MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE MANTENER SU VOLUNTAD DE LIMITAR UNA POSIBLE REFORMA CONSTITUCIONAL A LOS CUATRO TEMAS FIJADOS POR SU PRESIDENTE EN EL DEBATE DE INVESTIDURA (680/000044).

Procedimiento: Ordinario

Registrado el 10 de Junio de 2004, calificado el 15 de Junio de 2004

La señora VINDEL LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos. Señora vicepresidenta, estoy interesada en conocer la posición del Gobierno acerca de su voluntad de limitar una posible reforma constitucional a los cuatro asuntos a los que se refirió el presidente del Gobierno en el debate de investidura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE:

Tiene la palabra la vicepresidenta del Gobierno.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL GOBIERNO Y MINISTRA DE LA PRESIDENCIA (Fernández de la Vega Sanz):

Muchas gracias, señor presidente. Señoría, tal y como expresó el presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados en la sesión de investidura y también en su comparecencia en esta Cámara, es objetivo y prioridad del Gobierno durante esta legislatura promover el más amplio consenso político y social a fin de llevar a cabo una reforma concreta y limitada de la Constitución Española.

El señor PRESIDENTE:

Gracias. Tiene la palabra la senadora Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Deduzco de sus palabras, por lo tanto, que los artículos 24, 117 y 124 de la Constitución no se van a modificar. Estos artículos, como muy bien saben sus señorías, se refieren a la organización de la Justicia en nuestro país y a derechos fundamentales de los ciudadanos.

El flamante ministro de Justicia, señorías, nos ha anunciado que se va a reformar la instrucción penal en nuestro país y que, por lo tanto, correrá a cargo de los fiscales en vez de a cargo de los jueces como hasta ahora. A mí me gustaría recordarles, señorías, que en nuestro país los jueces, por definición constitucional, son independientes, son inamovibles, son responsables ante la ley, sólo están sometidos a su imperio y solamente se les puede separar por las causas y por las garantías previstas por la ley, en tanto que los fiscales están sometidos al principio de unidad de actuación, tienen dependencia jerárquica y además solamente pueden obedecer órdenes superiores. Señora vicepresidenta, salvo que ustedes quieran convertir a este país en el asombro de Europa en cuando a Justicia se refiere, a mí me gustaría saber cómo van a convertir ustedes, sin reformar la Constitución, a un órgano dependiente y que obedece órdenes en un investigador imparcial, porque resulta, señorías, que hoy por hoy es legal y normal que se pueda interferir y dirigir la actividad de un fiscal en su actividad profesional, sin embargo si ocurre esto con la labor

de un juez como instructor imparcial se está ante una conducta antijurídica y posiblemente delictiva.

El flamante ministro de Justicia también ha afirmado, señorías, que con esta reforma va a haber más garantías para los ciudadanos. Permítanme que lo dude, y les voy a explicar por qué. Nosotros ahora mismo, por derechos constitucionales, tenemos derecho al juez predeterminado por la ley y tenemos derecho también a un juez imparcial; por lo tanto, si estos derechos desaparecen al investigar los fiscales desaparecen también otras dos garantías más, que son el derecho a la recusación —dado que por ley está prohibido recusar a un fiscal— y, por lo tanto, tampoco disfrutaremos del derecho de acudir en recurso de amparo por vulneración de derechos fundamentales una vez que este derecho ha desaparecido y no podremos acudir, como les decía, señorías, al Tribunal Constitucional. Luego a mí me parece que de más garantista esta reforma nada, porque de un plumazo han desaparecido nada más y nada menos que cuatro garantías.

Los fiscales, señorías, dependen de sus superiores y sus superiores dependen del superior, el fiscal general del Estado, y el fiscal general del Estado depende del poder más político que hay: el presidente del Gobierno. La señora vicepresidenta tiene una gran formación jurídica y por tanto sabe que hay determinados delitos que son mucho más difíciles de investigar que de juzgar: me estoy refiriendo a la

malversación, al cohecho y al tráfico de influencias. Yo no puedo estar más de acuerdo, señoría, con las afirmaciones que ha hecho el fiscal general del Estado cuando dice...

El señor PRESIDENTE: Senadora Vindel, vaya terminando.

La señora VINDEL LÓPEZ: Termino.

Dice: En un Estado de Derecho no es serio eliminar la investigación de un órgano imparcial como es el juez instructor. Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Tiene la palabra la vicepresidenta del Gobierno.